



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante la cual, en el cual el congreso del estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a las autoridades de salud competentes de los tres órdenes de gobierno, a establecer un comité interinstitucional de trabajo, para evaluar la problemática, dar soluciones y ejecutar acciones, enfocadas a trastornos emocionales y enfermedades psíquicas que afectan de gran manera la salud de la población en nuestro Estado,** promovida por el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado, 53, párrafos 1 y 2; 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituyen una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contienen un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa que nos ocupa tiene como propósito exhortar a las dependencias y entidades competentes de los tres órdenes de gobierno a integrar un comité interinstitucional de trabajo, para analizar la problemática, tomar medidas preventivas, hacer provisiones presupuestales, implementar programas y desarrollar acciones que permitan afrontar la problemática de salud mental que afectan a la población en nuestro Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, el Diputado promovente de la acción legislativa señala que en el artículo 4°. Párrafo tercero de nuestra constitución política de los estados unidos mexicanos párrafo cuarto, establece el derecho a la protección de la salud. Y Derivado de la reforma constitucional del 1 de junio de 2011 en lo cual nuestras garantías individuales fueron instituidas como derechos humanos, es mi deber como legisladores cuidar el cumplimiento de esta orden legislativa.

Refiere que, en el contexto de la tutela de este derecho, y entrando en materia de la presente iniciativa, me permito esbozar que la depresión y la ansiedad, están catalogadas como dos trastornos emocionales complejos, que implican también problemas en pensamientos y conductas. Son las principales causas del suicidio y de la farmacodependencia.

Aunado a ello indica que, En los últimos años, se han presentado niveles alarmantes a nivel Mundial, es por eso que La Organización Mundial de la Salud pronostica que para el año 2020 la depresión y la ansiedad serán la segunda causa de discapacidad en el mundo, y la primera en países en vías de desarrollo como México, Tamaulipas ocupa el quinto lugar nacional.

Destaca que hay una epidemia mundial de estos trastornos mentales. La verdad es que, desde mayo de este año, se sabe que la depresión y la ansiedad tiene características similares a enfermedades como el cáncer o la diabetes tipo II: existe una predisposición genética que se desencadena por factores medioambientales.

En ese contexto refiere que, en Tamaulipas por causa de la inseguridad, se vive un ambiente de ansiedad constante, de miedo a ser privado de su integridad, y existen muchas familias (padres, madres, esposas, hijos) con depresión por causa de la violencia y delitos de alto impacto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Agrega que, con base en las Estadísticas de Mortalidad, en 2017 la tasa de suicidio en Tamaulipas fue de 4.5 por cada 100 mil habitantes, mientras que a nivel nacional fue de 5.2, esto diagnostica una alta tasa de mortalidad por suicidio en nuestro estado, teniendo como principal causa la depresión y la ansiedad.

Refiere que otra de las causas provocadas por la depresión y la ansiedad, es la deserción escolar entre el nivel medio superior y superior. En Tamaulipas existen 274,457 estudiantes inscritos en estos dos niveles educativos. En los últimos 3 años, hubo un abandono del aula del 10.3% de alumnos, a un por debajo del promedio de la media nacional que fue de 7.8%, son valores ya considerados para aplicar mecanismos que puedan resarcir el rezago educativo.

Finalmente, el promovente concluye refiriendo que se torna urgente y necesaria, la coordinación de las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y la vinculación con organismos no gubernamentales, para analizar la problemática, tomar medidas preventivas, hacer previsiones presupuestales, implementar programas y desarrollar acciones que permitan afrontar, la problemática de salud antes mencionada.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Uno de los fines que se tiene como representantes sociales es incentivar el mejoramiento de la salud para las tamaulipecas y tamaulipecos, aras de propiciar altos entornos de bienestar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La salud mental se relaciona con los trastornos mentales y es preciso emprender acciones que promuevan la rehabilitación y el tratamiento en la atención de estas enfermedades.

En los últimos años este tema ha tomado gran importancia entre la sociedad, ya que representa una barrera importante para tener una mejor calidad de vida de quienes padecen trastornos mentales.

Debemos de trabajar para otorgarle un mayor valor en la atención de estas enfermedades que están estrechamente relacionadas con las tensiones de la vida humana.

Ahora bien, vivimos tiempos difíciles en cuanto al tema de la Covid-19 y el confinamiento obligatorio para hacer frente a esta pandemia que pone en peligro la salud de todo el mundo. El impacto de ello puede generar preocupaciones y ansiedad abrumadoras.

A partir de la aparición del nuevo coronavirus en México, se ha tenido que modificar la manera en que se vive día con día, lo cual ha provocado incertidumbre, presión, aislamiento social y rutinas diarias alteradas, factores detonantes que llegan a afectar la salud mental.

Durante la pandemia de la Covid-19 las personas quizás sientan estrés, ansiedad, miedo, tristeza, y soledad. Es posible que empeoren los trastornos de salud mental, incluyendo la ansiedad y la depresión.

Por tal motivo, considero que se debe contribuir al ejercicio pleno de las capacidades de quienes padecen algún trastorno mental, constituyendo como una prioridad la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento, y que su debida atención se brinde con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es preciso señalar que dentro de la Ley de Salud local existe el Capítulo VII denominado De la Salud Mental, perteneciente al Título Tercero, las acciones que se impulsan en la materia y los servicios de salud otorgados para la atención de los trastornos psicológicos.

Cabe hacer mención, que el bienestar emocional es una parte importante de la salud mental, y por ello en nuestro Estado existe Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas, la cual es de reciente creación y pionera a nivel nacional.

De tal manera, que el Gobierno del Estado sí se ha preocupado por esta rama de la salud, ya que la CEABE es la encargada de formular, organizar, dar seguimiento, supervisar y evaluar la ejecución del Programa de Bienestar Emocional en la entidad, como marco programático para la construcción de una red de cercanía y afinidad con la comunidad, mediante la cual se contribuya a generar capacidades sociales para el cuidado, la prevención social de la salud mental y de las violencias.

Por otro lado, el exhorto que se pretende realizar va dirigido a entes competentes de los tres órdenes de gobierno para integrar un comité interinstitucional de trabajo que accione para afrontar la situación de salud mental que afectan en gran manera a la población de nuestro estado. Sin embargo, al ya haber acciones al respecto en nuestro Estado para atender la salud mental, considero que para aterrizar la propuesta que nos ocupa, se necesita de la voluntad superior del orden federal, ya que sin su disposición se tornaría muy difícil llevar a cabo acciones interinstitucionales, y más aún cuando el Gobierno Estatal se ha preocupado por la atención de esta problemática de salud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anterior, propongo que el proyecto resolutive se modifique para únicamente exhortar a la Secretaría de Salud Federal e integre comités interinstitucionales con todas las entidades federativas, ya que esto es un asunto que afecta a todo el país.

En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, se considera declarar este asunto parcial procedente, por lo tanto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a fin de integrar un comité interinstitucional de trabajo con todas las entidades federativas para analizar la problemática, tomar medidas preventivas, hacer previsiones presupuestales y fortalecer programas y acciones existentes en materia de salud mental.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA	_____	EJ.	_____
DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDÓÑEZ SECRETARIO	_____	2-3	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARTHA PATRICIA PALACIOS CORRAL VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL, EN EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FORMULA ATENTO EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE SALUD COMPETENTES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, A ESTABLECER UN COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE TRABAJO, PARA EVALUAR LA PROBLEMÁTICA, DAR SOLUCIONES Y EJECUTAR ACCIONES, ENFOCADAS A TRASTORNOS EMOCIONALES Y ENFERMEDADES PSIQUICAS QUE AFECTAN DE GRAN MANERA LA SALUD DE LA POBLACION EN NUESTRO ESTADO.